

**Prevención de la violencia de género en el  
ámbito escolar desde perspectiva coeducativa  
integral en los municipios de La Paz, El Alto y  
Pucarani - Bolivia**



## Finalidad del proyecto



Contribuir al ejercicio y garantía del derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia e impulsar la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar a través de una propuesta coeducativa integral en los municipios de La Paz, El Alto y Pucarani.

Lo que significa transformar las relaciones desiguales de

poder entre hombres y mujeres, considerando a las mujeres, niñas y personas LGBT como titulares de derechos y sujetas activas de sus procesos de empoderamiento y toma de decisiones. También, el rol fundamental que otros actores de la comunidad educativa tienen como titulares de responsabilidades (docentes, padres y madres de familia, directores/as y miembros del personal administrativo) y de obligaciones (autoridades y/o técnicos/as de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Direcciones Distritales, Redes contra la violencia en El Alto, la Paz y Pucarani) para transformar las estructuras en las que se sustenta este sistema patriarcal discriminatorio.

Se plantean estrategias de intervención para la atención a la vulneración del derecho a una vida libre de violencia física, sexual y/o psicológica contra la mujer; derecho a una educación libre de toda forma de violencia; derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación y derecho a la igualdad y no discriminación en razón de género; derecho a la información y capacitación sobre procedimientos a seguir frente a un hecho de violencia y derecho a la autonomía sexual, entre otros. El proyecto está en consonancia con la Declaración Universal de los DDHH, y las obligaciones establecidas por la CEDAW, ratificada por el estado boliviano el 15/09/1989 que insta en su artículo 10 a la eliminación de todo concepto estereotipado de los roles masculino y femenino en todos los niveles y formas de enseñanza, así como también con la Convención Belem Do Para ratificada el 18/08/1994, que insta a adoptar medidas especialmente en la educación, para modificar pautas sociales y culturales de comportamientos discriminatorios de hombres y mujeres que se basan en la idea de inferioridad o de superioridad de uno de los dos sexos y en la asignación estereotipadas de roles.

Este proyecto da continuidad al financiado por la Agencia Catalana de Cooperación y Desarrollo en 2015, profundizando en su alcance mediante la ampliación y

actualización de algunas estrategias derivadas de las conclusiones del diagnóstico sobre violencias realizado.



Se continuará con los diferentes procesos de formación realizados en el proyecto anterior con la comunidad educativa, pero enfatizando en la prevención de la violencia por razón de género. Se hará a través de la construcción de identidades femeninas y masculinas equitativas repensando las identidades tradicionales impuestas, buscando el cambio en las actitudes de las y los alumnos, siendo prioridad que las niñas y mujeres adolescentes reconozcan su derecho a una vida libre de violencia y adquieran la autoridad para exigirla

y que los niños y varones adolescentes aprendan de su responsabilidad para con la violencia hacia las mujeres y muestren rechazo hacia la misma.

Las brigadas estudiantiles son las verdaderas protagonistas del proyecto, promoviendo acciones de movilización, sensibilización e incidencia contra la violencia escolar, y acompañando a niñas, niños y adolescentes que sufren situación de violencia. Se conformarán 6 nuevas y se fortalecerán las 12 ya conformadas en el proyecto anterior, con el objeto de que sean reconocidas en las comunidades educativas como instancias legítimas para la defensa de los derechos del estudiantado, jugando un rol protagónico en acciones de denuncia, vigilancia, prevención y acompañamiento.

De acuerdo al Convenio Interinstitucional firmado entre CEMSE y la **Defensoría del Pueblo**, las brigadas estudiantiles son reconocidas y certificadas por esta instancia estatal, habilitándolas para ser delegadas en los Comités Departamentales de la Niñez y Adolescencia, con potestad para proponer y realizar ajustes a las normativas departamentales y nacionales en favor de los derechos de la infancia y adolescencia, lo cual es un paso muy importante al convertir a los titulares de derechos en partícipes activos para la toma de decisiones dirigidas a la transformación de las políticas públicas que les afectan de forma directa.

## Población beneficiada directa

La comunidad educativa, se constituye en la instancia articuladora de la propuesta, así, son 14 las unidades educativas participantes.

La población titular de derechos, responsabilidades y obligaciones se consideran necesarias para transformar las estructuras en las que se sustenta este sistema patriarcal discriminatorio.

- La **población titular de derechos** en este proyecto son 2.380 niños, niñas y adolescentes.
- Como **población titular de responsabilidades**, se identifica a 200 docentes, 125 padres y madres de familia, 18 directores/as y 18 miembros del personal administrativo. El trabajo con los titulares de responsabilidades parte de la necesidad de que tomen conciencia sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes; se cuestionen y cambien sus propias actitudes machistas, ya que son los modelos de referencia para la infancia y adolescencia. Velen por el cumplimiento de los derechos del alumnado y muy especialmente de las chicas, de modo que no las revictimicen cuando acuden a pedir ayuda.
- Como **titulares de obligaciones**: 13 autoridades y/o técnicos/as de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, 4 de las Direcciones Distritales, 3 Redes contra la violencia en El Alto, la Paz y Pucarani. En el caso de los titulares de obligaciones además de su rol en la atención de casos de violencia, tienen la responsabilidad de ser agentes activos para la incidencia y movilización en la prevención de casos de violencia de género en las comunidades socioeducativas.



## Localización del proyecto

El proyecto se desarrolla en los municipios de La Paz, El Alto y Pucarani de Bolivia

## Organización social local

El **Centro de Multiservicios Educativos** (CEMSE) nace en 1985 con el objetivo de brindar servicios educativos a la población escolar de la ciudad de La Paz, promoviendo la "Igualdad de oportunidades en educación y salud" en especial con población excluida y en desventaja social. El enfoque de género ha sido parte del accionar institucional desde sus inicios, pero a partir del año 2002, específicamente incorpora el enfoque de género en las Unidades Educativas con las que trabaja sensibilizando y formando al profesorado mediante la transversalización del enfoque de género en el Aula.

CEMSE e InteRed han desarrollado desde el 2006 hasta 2016, 14 intervenciones conjuntas; entre ellas, 2 Convenios de desarrollo cofinanciados con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, orientados a la mejora de la calidad educativa en escuelas públicas. Los proyectos desarrollados de forma conjunta han estado dirigidos a la mejora de la calidad educativa, a la participación de jóvenes y en los últimos años a la elaboración de estrategias educativas dirigidas a la promoción por el derecho a una vida libre de violencias.

Finalmente, es fundamental destacar los proyectos implementados con financiación de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, desde 2015 al 2016, al que da continuidad el presente proyecto. El primero de ellos dirigido a mejorar el acceso de niños, niñas y adolescentes, especialmente mujeres y niñas, al derecho a una educación pública de calidad e inclusiva, desde una perspectiva de coeducación y prevención de violencia escolar en los municipios de La Paz y Pucarani en Bolivia. El segundo de ellos, dirigido a impulsar la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar a través de una propuesta coeducativa integral en los municipios de La Paz, El Alto y Pucarani.



## InteRed en Bolivia

InteRed inicia su trabajo en Bolivia en el año 1995, tres años después de su constitución, focalizando su acción en zonas urbano-marginales de las ciudades de La Paz/El Alto, Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba y en zonas rurales del Dpto. de Cochabamba y del Dpto. de la Paz. Desde el 2003, amplía su ámbito de actuación a los departamentos de Chuquisaca y Tarija, y, a partir del año 2007, al Departamento de El Beni. Desde el año 2010, InteRed cuenta con delegación en el país. En estos años han sido más de 70, las intervenciones apoyadas por InteRed en el país, con la cofinanciación de entidades públicas, privadas y fondos propios. El sector principal de intervención ha sido y continúa siendo el de la **Educación**.

## Contexto de violencias contra las mujeres en Bolivia



La violencia contra las mujeres es una de las más graves violaciones de los DDHH en la sociedad boliviana, cotidiana y naturalizada. Datos del Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, 2012, muestran que 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia; el feminicidio infantil y adolescente está en aumento; 9 de cada 10 personas que acuden a los Servicios Legales Municipales (SLIM) son mujeres y/o niñas, 7 de cada 10 personas del colectivo LGBT, han sido víctimas de amenazas y agresiones. A esto se suma el acoso y violencia laboral contra las mujeres, la violencia simbólica relacionada con la difusión pública continua de mensajes estereotipados y las agresiones cotidianas de carácter sexista. El 50% de las mujeres entrevistadas en un estudio realizado en 2012 por ONU Mujeres sobre percepciones en torno al ejercicio de sus derechos, declararon como frecuente o muy frecuente la violencia en su círculo familiar o cercano, observando de este modo, que



las desigualdades de género se manifiestan tanto en el ámbito público como en el privado.

En el diagnóstico de violencias en comunidades educativas realizado en 2015 destaca que son la orientación sexual, el hecho de ser mujer y la etnia las 3 causas principales detectadas de acoso escolar.

El análisis de estos datos permite identificar las causas estructurales en las que se sustentan las desigualdades de género, que parten de la naturalización de la

violencia contra las mujeres en una sociedad eminentemente machista, donde la violencia es la forma habitual de resolución de conflictos. Los escasos recursos y la mala atención de los servicios públicos a las víctimas, aumentan la sensación de indefensión e impunidad en las mujeres, niños y niñas reforzando el ciclo de violencia, ya que quienes agreden sienten fortalecida su posición por un sistema que no los sanciona.

Datos del Ministerio de Educación y la Defensoría del Pueblo muestran altas tasas de violencia hacia la niñez y adolescencia, 83% a lo interno de las familias y 60% en el ámbito escolar, siendo el 50% de los estudiantes de todo el país partícipe de actos de acoso escolar, ya sea como víctimas, agresores/as o espectadores/as. Según datos del "Diagnóstico de la situación de violencia en las comunidades educativas", realizado en el proyecto "Impulsar el derecho a una educación pública y de calidad de NNA especialmente niñas y mujeres, desde una perspectiva coeducativa y de prevención de violencias en el ámbito escolar en Bolivia" financiado por ACCD 2015, en los municipios de la Paz , El Alto y Pucarani, el 20% de NNA reconoce haber recibido gritos intimidantes o agresiones físicas en el centro escolar por parte de docentes, personal directivo y/o administrativo. En la familia, se pone de manifiesto que persisten roles tradicionales tanto en la asignación de tareas y funciones, como en el trato y las expectativas diferenciadas sobre hijos e hijas. La homofobia es una práctica muy arraigada, sobre todo en los estudiantes varones que siguen los modelos heteronormativos patriarcales dominantes. Estos datos confirman la importancia de abordar de forma urgente en las unidades educativas (UE) y las familias (principales espacios públicos y privados de socialización y aprendizaje de los NNA), las desigualdades de género naturalizadas en la sociedad, que afectan de forma directa a las mujeres, las niñas, y los colectivos que no siguen la normatividad heterosexista imperante.

El objetivo general de este proyecto en cuanto a contribuir al ejercicio y garantía del derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia se enmarca en los postulados de la Ley integral 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, la ley

548 Código niña, niño, adolescente y la Ley 070 de la Educación Avelino Siñani Elizardo Pérez, que cuenta con un eje estratégico dedicado a la Igualdad de Género que establece la despatriarcalización como uno de los fines de la educación, la elaboración obligatoria y participativa de los Planes de Convivencia en cada UE y otras acciones de movilización en favor del derecho a una vida libre de violencia. Se alinean a su vez con los Decretos Supremos 1302 y 1320 del 1 y 2 de agosto del 2012, que establece mecanismos para erradicar la violencia en los colegios y sancionar las agresiones, el Decreto Supremo nº 1022 que sanciona la discriminación hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y transexuales, y la Ley 045 contra el racismo y toda forma de discriminación, que garantizan el derecho a una educación sin violencia en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, preservando su integridad física, psicológica, sexual y/o moral, promoviendo una convivencia pacífica, con igualdad y equidad de género y generacional y una educación sin racismo y ninguna forma de discriminación.

